

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### 5666 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 17/2021 del Presupuesto en vigor.

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 17/2021 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 5 de agosto de 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

- Modificación presupuestaria n.º 17/2021, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

#### Transferencias positivas en aplicaciones de gastos

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos antes de modificación	Modificaciones	Crédito Definitivo
1	132	62300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	7.000,00	7.000,00
1	151	60000	01	Inversiones en terrenos. Expropiaciones	0,00	16.000,00	16.000,00
1	1531	76201	01	A Ayuntamientos - Convenio Molina de Segura reparación puente Paraje	10.346,10	87.500,00	97.846,10
1	161	47201	01	Subvenciones a reducir el precio a pagar por los consumidores.	0,00	177.000,00	177.000,00
1	172	48015	01	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.000	9.000	12.000
1	231	16000	01	Seguridad Social	20.095,64	9.400,00	29.495,64
1	320	22799	01	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Conserjería Colegios	0,00	15.000,00	15.000,00
1	323	22799	01	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Escuela infantil	112.578,00	60.000,00	172.578,00
1	342	22799	01	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Conserjería Deportes	0,00	28.000,00	28.000,00
1	491	22299	01	Otros gastos en comunicaciones	13.000,00	5.000,00	18.000,00
1	920	62601	01	Equipos para procesos de información	0,00	6.000,00	6.000,00
1	920	8300	01	Anticipos reintegrables	3.000,00	1.000,00	4.000,00
1	934	352	01	Intereses de demora.	0,00	13.000,00	13.000,00
1	934	359	01	Gastos financieros	0,00	7.000,00	7.000,00
1	943	767	01	A consorcios	0,00	10.000,00	10.000,00
					<b>162.019,74</b>	<b>450.900,00</b>	<b>612.919,74</b>

#### Financiación

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	450.900,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>450.900,00 €</b>

Contra el acto de aprobación definitiva de la Modificación de Créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Alguazas, a 2 de septiembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.